



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas**, del día **02 de marzo de 2023** con fundamento en lo establecido en el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020** para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido el día **30 de marzo de 2020** por la **Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, se reunieron de manera virtual a través de la herramienta **Microsoft Teams**, los servidores públicos cuyos nombres, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y correos electrónicos aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación del Fallo** de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la Ley, así como lo previsto en el punto **3.2 “Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán los eventos”**, del numeral **3. “Forma y términos que regirán los diversos eventos de este procedimiento”** y **3.6 “Comunicación del fallo”** de la Convocatoria de la Invitación.

Este acto fue presidido por la Licda. Juana Rosa Palafox Martínez, servidor público designado por la Convocante.

Considerando las propuestas de los Invitados que integraron su documentación en el Sistema CompraNet, se realizó el análisis detallado de la propuesta Legal obteniendo los siguientes resultados:

1. Análisis de la documentación Legal-Administrativa.

Con fundamento en los **Artículos 36, 36 Bis Fracción II y 37 de la Ley, 52 de su Reglamento** y el numeral **5.2 “Criterios para el análisis de la documentación legal-administrativa”** de la convocatoria, el INBAL por conducto de los CC. María del Carmen Robledo Álvarez, Directora de Asuntos Jurídicos, José David Ruiz Arévalo, Coordinador de Contratos y Convenios, y Estela Yolanda Castro Contreras, Jefa de Departamento de Contratos de Servicios y Obra Pública, así como la C. Juana Rosa Palafox Martínez, Coordinadora de Recursos Materiales, realizaron la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, la cual se entregó mediante correo electrónico el 02 de marzo de 2023, como resultado de dicha evaluación se manifiesta lo siguiente:

Invitado	Observaciones
ECH Y ASOCIADOS SC	<p>Inciso a) Presenta escrito firmado por el C. Ricardo Ernesto Canseco Hernández, en el cual manifiesta que cuenta con facultades para comprometer a su representada, sin embargo; no adjunta copia simple del acta constitutiva, de sus modificaciones, poder notarial completo y la constancia de situación fiscal. en consecuencia; No cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>inciso b) Se adjunta identificación del C. Ricardo Ernesto Canseco Hernández, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector: CNHRRRC54110209H800, sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la proposición sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso c) Presenta escrito firmado por el C. Ricardo Ernesto Canseco Hernández, mediante el cual manifiesta que la empresa es de nacionalidad mexicana. sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

Invitado	Observaciones
	<p>persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la proposición sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso d) No Presenta escrito del Anexo P "Manifiesto de Cumplimiento". En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso e) Presenta escrito firmado por el C. Ricardo Ernesto Canseco Hernández, proporcionando el correo electrónico: ernesto@echyasoc.online, sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso f) Presenta escrito del Anexo F "Escrito referente a los Artículos 50 y 60 de la LAASSP", firmado por el C. Ricardo Ernesto Canseco Hernández, sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la declaración sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso g) Presenta escrito del Anexo G "Declaración de integridad" firmado por su Representante Legal, el C. Ricardo Ernesto Canseco Hernández, sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso h) Presenta escrito del Anexo H "Manifestación de estratificación" firmado por el C. Ricardo Ernesto Canseco Hernández, mediante el cual manifiesta que se estratifica como una empresa Micro. sin embargo; no se adjunta testimonios notariales</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

Invitado	Observaciones
	<p>mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso j) No presenta escrito del Anexo I "Información Confidencial del Invitado". En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso k) Presenta escrito del Anexo J "Propiedad intelectual" firmado por el C. Ricardo Ernesto Canseco Hernández, sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso l) Presenta escrito del Anexo K "Escrito de confidencialidad" firmado por el C. Ricardo Ernesto Canseco Hernández, sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso m) No presenta escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que "se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, que en caso de resultar adjudicado presentará el formato de opinión de cumplimiento en sentido positivo emitido por dicha Institución, vigente a la fecha en la que se emita el fallo, y que hará pública su opinión de cumplimiento en el plazo establecido". En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso n) Presenta escrito firmado por el C. Ernesto Canseco Hernández, siendo ésta una persona distinta a la que firma el resto de la proposición. Aunado a lo anterior; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

Invitado	Observaciones
	<p>no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso o) Presenta escrito del Anexo L “No conflicto de interés”, firmado por el C. Ricardo Ernesto Canseco Hernández, sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso p) Presenta escrito firmado por el C. Ricardo Ernesto Canseco Hernández manifestando que “debido a los esquemas de trabajo de su representada durante los años que lleva operando, no se ha solicitado registro patronal alguno al IMSS toda vez que se contrata al personal por honorarios profesionales dependiendo del proyecto de que se trate”; redacción que no es la que se requiere en el escrito solicitado. Aunado a ello no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso q) Presenta escrito firmado por el C. Ricardo Ernesto Canseco Hernández manifestando que “debido a los esquemas de trabajo de su representada durante los años que lleva operando, no se ha solicitado registro en el INFONAVIT toda vez que se contrata al personal por honorarios profesionales dependiendo del proyecto de que se trate”; redacción que no es la que se requiere en el escrito solicitado. Aunado a ello no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso r) No presenta carta compromiso, tampoco se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

Invitado	Observaciones
	<p>que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la proposición sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; no obstante el incumplimiento de este requisito no es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso s) No presenta escrito, tampoco se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la proposición sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; no obstante el incumplimiento de este requisito no es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso t) No presenta Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC), tampoco se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la proposición sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; no obstante el incumplimiento de este requisito no es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso u) No presenta el escrito de la Lista de Verificación para Revisar Propositiones. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso, no obstante, conforme al numeral 7 inciso a) de la convocatoria, el incumplimiento de este inciso no es causal de desechamiento de la propuesta.</p> <p>Inciso v) No presenta el Anexo C "SOLICITUD DE ALTA DE BENEFICIARIO" y ESCRITO 4 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; no obstante el incumplimiento de este requisito no es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso w) No presenta el Anexo O "Documento relativo VICIOS OCULTOS". En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; no obstante el incumplimiento de este requisito no es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso x) Presenta escrito firmado por el C. Ricardo Ernesto Canseco Hernández, en el que menciona que "la solicitud del REPSE está en proceso de inscripción"; documento que no es el REPSE. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

Invitado	Observaciones
<p>OUTSOURCING DE PERSONAL TEMPORAL OUTSOURCING SA DE CV</p>	<p>desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria</p> <p>Inciso a) Presenta escrito firmado por su Representante Legal, el C. Guillermo Peregrina González, en el cual manifiesta que cuenta con facultades para comprometer a su representada y anexa copia de los instrumentos notariales números 16,602, 16,404, 17,737, 18,183, 18,445 y 58,994; sin embargo no presenta la "constancia de situación fiscal con fecha de emisión no mayor a 3 meses a la fecha del procedimiento". En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso v) Presenta escrito firmado por su Representante Legal el C. Guillermo Peregrina González, manifestando que la información presentada en el Catalogo de Beneficiarios, asentados son ciertos y han sido debidamente verificados Anexo C "Solicitud de Alta de Beneficiario"; sin embargo no presenta el Escrito 4 "Solicitud de Afiliación a Cadenas Productivas". En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; no obstante el incumplimiento de este requisito no es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p>
<p>GESTION CORPORATIVA Y SERVICIOS SA DE CV</p>	<p>Inciso a) Presenta escrito firmado por el C. José Samuel Beristáin Ávila, en el cual manifiesta que cuenta con facultades para comprometer a su representada, sin embargo; no adjunta copia simple del acta constitutiva, de sus modificaciones, poder notarial completo, la constancia de situación fiscal que adjunta tiene fecha de emisión 08/06/22. en consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso b) Se adjunta identificación del C. José Samuel Beristáin Ávila, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector: BRAVSM47080621H100, sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la proposición sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso c) Presenta escrito firmado por el C. José Samuel Beristáin Ávila, mediante el cual manifiesta que la empresa es de nacionalidad mexicana. sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la proposición sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

Invitado	Observaciones
	<p>de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso d) No presenta escrito del Anexo P "Manifiesto de Cumplimiento", en consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso e) Presenta escrito firmado por el C. José Samuel Beristáin Ávila, proporcionando el correo electrónico: samuel.beristain@procsusrh.com, sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso f) Presenta escrito del Anexo F "Escrito referente a los Artículos 50 y 60 de la LAASSP", firmado por el C. José Samuel Beristáin Ávila, sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la declaración sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso g) Presenta escrito del Anexo G "Declaración de integridad" firmado por el C. José Samuel Beristáin Ávila, sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso h) Presenta escrito del Anexo H "Manifestación de estratificación" firmado por el C. José Samuel Beristáin Ávila, mediante el cual manifiesta que se estratifica como una empresa Micro. sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

Invitado	Observaciones
	<p>de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso j) Presenta escrito del Anexo I "Información Confidencial del Invitado" firmado por el C. José Samuel Beristáin Ávila, en el cual enlista que información debe clasificarse como confidencial, sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso k) Presenta escrito del Anexo J "Propiedad intelectual" firmado por el C. José Samuel Beristáin Ávila, sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso l) Presenta escrito del Anexo K "Escrito de confidencialidad" firmado por el C. José Samuel Beristáin Ávila, sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso m) No presenta escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que "se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, que en caso de resultar adjudicado presentará el formato de opinión de cumplimiento en sentido positivo emitido por dicha Institución, vigente a la fecha en la que se emita el fallo, y que hará pública su opinión de cumplimiento en el plazo establecido". En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso n) Presenta escrito firmado el C. José Samuel Beristáin Ávila, sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

Invitado	Observaciones
	<p>representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso o) Presenta escrito del Anexo L "No conflicto de interés", firmado el C. José Samuel Beristáin Ávila, sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso p) Presenta escrito firmado por el C. José Samuel Beristáin Ávila manifestando bajo protesta de decir verdad que "debido a los esquemas de trabajo de su representada, no se ha solicitado registro patronal alguno al IMSS toda vez que se contrata al personal por honorarios profesionales"; redacción que no es la que se requiere en el escrito solicitado. Aunado a ello no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso q) Presenta escrito firmado por el C. José Samuel Beristáin Ávila manifestando bajo protesta de decir verdad que "debido a los esquemas de trabajo de su representada, no se ha solicitado registro en el INFONAVIT toda vez que se contrata al personal por honorarios profesionales"; redacción que no es la que se requiere en el escrito solicitado. Aunado a ello no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso r) No presenta carta compromiso, tampoco se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la proposición sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; no obstante el incumplimiento de este</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

Invitado	Observaciones
	<p>requisito no es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso s) No presenta escrito, tampoco se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la proposición sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; no obstante el incumplimiento de este requisito no es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso t) No presenta Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC), tampoco se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la proposición sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; no obstante el incumplimiento de este requisito no es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso u) No presenta el escrito de la Lista de Verificación para Revisar Proposiciones. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso, no obstante, conforme al numeral 7 inciso a) de la convocatoria, el incumplimiento de este inciso no es causal de desechamiento de la propuesta.</p> <p>Inciso v) No presenta el Anexo C "SOLICITUD DE ALTA DE BENEFICIARIO" y ESCRITO 4 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; no obstante el incumplimiento de este requisito no es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso w) No presenta el Anexo O "Documento relativo VICIOS OCULTOS". En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; no obstante el incumplimiento de este requisito no es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso x) Presenta escrito firmado por el C. José Samuel Beristáin Ávila, en el que menciona que "la solicitud del REPSE está en proceso de inscripción"; documento que no es el REPSE. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p>
GRUPO EMPRESARIAL ABRIMEX SA DE CV	<p>Inciso a) Presenta escrito firmado por el C. Benjamín Rocha Torres, en el cual manifiesta que cuenta con facultades para comprometer a su representada; sin embargo, no adjunta copia simple del acta constitutiva, de sus modificaciones, poder notarial completo, ni</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

Invitado	Observaciones
	<p>constancia de situación fiscal. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso b) Se adjunta identificación del C. Benjamín Rocha Torres, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con clave de elector: RCTRBN92072709H700, sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal, por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso c) Presenta escrito firmado por el C. Benjamín Rocha Torres, mediante el cual manifiesta que la empresa es de nacionalidad mexicana. sin embargo; no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal; por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la proposición sea el representante legal de la misma. En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso d) Presenta escrito del Anexo P "Manifiesto de cumplimiento"; firmado por el C. Benjamín Rocha Torres, sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal, por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el manifiesto sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso e) Presenta escrito firmado por el C. Benjamín Rocha Torres, proporcionando el correo electrónico: ventas@abrimexmexico.com; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal, por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso f) Presenta escrito del Anexo F "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP", firmado por el C. Benjamín Rocha Torres; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

Invitado	Observaciones
	<p>los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal, por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la declaración sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso g) Presenta escrito del Anexo G "Declaración de integridad", firmado por el C. Benjamín Rocha Torres; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal, por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso h) Presenta escrito del Anexo H "Manifestación de estratificación" firmado por el C. Benjamín Rocha Torres, mediante el cual manifiesta que se estratifica como una empresa Micro; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal, por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso j) Presenta escrito del Anexo I "Información Confidencial del Invitado" firmado por el C. Benjamín Rocha Torres; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal, por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso k) Presenta escrito firmado por el C. Benjamín Rocha Torres, Anexo J "Propiedad intelectual"; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal, por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

Invitado	Observaciones
	<p>Inciso l) Presenta escrito firmado por el C. Benjamín Rocha Torres, Anexo K "Escrito de confidencialidad"; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal, por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso m) No presenta escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que "se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, que en caso de resultar adjudicado presentará el formato de opinión de cumplimiento en sentido positivo emitido por dicha Institución, vigente a la fecha en la que se emita el fallo, y que hará pública su opinión de cumplimiento en el plazo establecido". En consecuencia; no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso n) Presenta escrito firmado por el C. Benjamín Rocha Torres; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal, por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma el escrito sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso o) Presenta escrito firmado por el C. Benjamín Rocha Torres, Anexo L "No conflicto de interés"; sin embargo, no se adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral y las facultades de representación legal, por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la proposición sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso p) No presenta escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que "su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, obrero-patronales en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), y en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar el formato de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo emitido por dicho Instituto, con fecha de expedición máxima de 24 horas posteriores a la emisión del fallo, la cual debe actualizarse al momento de la adjudicación del contrato, considerando el plazo señalado previamente. Así mismo, si fuera el caso presentaré la documentación que corresponda según sea el supuesto aplicable".</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

Invitado	Observaciones
	<p>En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso. El incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso q) No presenta escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que "su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT, señalando que no cuenta con adeudos ante dicho Instituto y que, en caso de resultar adjudicado presentará el formato de Constancia de Situación Fiscal emitido por el INFONAVIT, vigente a la fecha en la que se emita el fallo". En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso. El incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso r) Presenta escrito de "carta compromiso" firmado por el C. Benjamín Rocha Torres; sin embargo, no adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal, por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la carta compromiso, sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; no obstante el incumplimiento de este requisito no es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso s) Presenta escrito de que conoce el contenido de la "Nota informativa de la OCDE", firmado por el C. Benjamín Rocha Torres; sin embargo, no adjunta testimonios notariales mediante los cuales se acredite la existencia de la persona moral, y las facultades de representación legal, por lo que no se tiene certeza jurídica de que efectivamente la persona que presenta y firma la carta compromiso, sea el representante legal de la misma. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; no obstante el incumplimiento de este requisito no es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso t) No presenta "Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC)", En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; no obstante el incumplimiento de este requisito no es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso u) No presenta el Anexo N "Lista de verificación para revisar proporciones". En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; no obstante, el incumplimiento de este requisito no es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

Invitado	Observaciones
	<p>Inciso v) No presenta Anexo C "Solicitud de altas de beneficiario" ni Escrito 4 Solicitud de afiliación a cadenas productivas. En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; no obstante el incumplimiento de este requisito no es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso w) Presenta escrito firmado por el C. Benjamín Rocha Torres, Anexo O "Documento relativo a VICIOS OCULTOS"; En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; no obstante el incumplimiento de este requisito no es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p> <p>Inciso x) No presenta el documento emitido por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) donde se otorgue a la empresa el número de registro del "Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)". En consecuencia, no cumple con lo requerido en el presente inciso; el incumplimiento de este requisito es causal de desechamiento de la propuesta en términos del numeral 7, inciso a) de la convocatoria.</p>

La convocante determina desechar las propuestas en términos del **numeral 7, inciso a)** de la convocatoria de los Invitados: **ECH Y ASOCIADOS SC; OUTSOURCING DE PERSONAL TEMPORAL OUTSOURCING SA DE CV; GESTION CORPORATIVA Y SERVICIOS SA DE CV; y GRUPO EMPRESARIAL ABRIMEX SA DE CV**, por no cumplir con los requisitos solicitado en el numeral **6.1 "Documentación legal y administrativa"** de la convocatoria. De lo anterior se anexa Evaluación Legal-Administrativa como **(Anexo A)**.

Al no contar con propuestas que hayan cumplido con los requerimientos establecidos en el numeral **6.1 "Documentación legal y administrativa"** de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 38 de la Ley** y el **inciso a)** del numeral **9.1 "La Invitación se declarará desierta en los siguientes casos**

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados."

Por lo que la convocante procede a **declarar desierta** la presente invitación.

2. Cierre del Acta de Fallo

Para efectos de la notificación y en términos del **Artículo 37 Bis de la Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta **Acta de Fallo** en: Av. Juárez No. 101, Piso 16, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del Acta de Fallo por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

De conformidad con el **Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley**, así como el numeral **3.2 "Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán los eventos"** de la convocatoria misma que fue publicada en el sistema CompraNet, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

De conformidad con el criterio 04/21, denominado "Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas proveedores o contratistas"; del acuerdo No. ACT-PUB/14/07/2021, emitido el 14 de julio de 2021 por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la presente acta incluye la



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

información del RFC de los servidores públicos.

Después de dar lectura a la presente **Acta de Fallo**, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta de fallo consta de 16 fojas y 01 anexo, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

NOMBRE	ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO
Juana Rosa Palafox Martínez RFC: PAMJ640315HH7	Coordinadora de Recursos Materiales	drm.crm@inbal.gob.mx Asistió de manera virtual
Antonio Domínguez Castañeda RFC: DOCA660103993	Jefe del Departamento de Adquisiciones.	antonio.dominguez@inba.gob.mx Asistió de manera virtual
Horacio Alejandro Camacho Ramos RFC:CRAH741121JB2	Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas	acamacho@inba.gob.mx Asistió de manera virtual
Ana Carmina Muñoz Osorio RFC MUOA7307265P2	Dirección de Difusión y Relaciones Publicas	acarmina@inba.gob.mx Asistió de manera virtual
Rosa Eugenia Ordoñez Reyes RFC:OORR610203UL7	Subdirectora Administrativa de la Subdirección General del Patrimonio Artístico Inmueble	reordonez@inba.gob.mx Asistió de manera virtual
Mariana Munguía Matute RFC: MUMM7603309D3	Coordinadora Nacional de Artes Visuales	mmunguia@inba.gob.mx Asistió de manera virtual
Adelita Lorenzo Guzmán RFC: LOGA871218BA3	Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca	iago.administracion@inba.gob.mx Asistió de manera virtual
David Hazam Jara Chávez RFC: JACD8508234W2	Director del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca	iago.direccion@inba.gob.mx Asistió de manera virtual

POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOMBRE	ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO
José David Ruiz Arévalo RFC:RUAD790626TN3	Coordinador de Contratos y Convenios	jdruiz@inba.gob.mx Asistió de manera virtual
Estela Yolanda Castro Contreras RFC:CACE790505PU7	Jefa de departamento de contratos de servicios y obra publica	estela.castro@inba.gob.mx Asistió de manera virtual



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
Mirta Areli Cristerna Viveros RFC: CIVM870429TM0	mcristerna@inba.gob.mx Asistió de manera virtual

Con fundamento en el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la falta de firma de alguno de los participantes no invalida la presente acta.

----- **FIN DEL ACTA** -----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRONICO
NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023**

OBJETO DE LA INVITACION: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

ANEXO A

— + 🔍 📄 Vista de página 🔊 Lectura en voz alta 📄 Agregar texto 🖋 Dibujar 🖋 Resaltar 🗑 Borrar

Nº	Descripción de la actividad o servicio a contratar	Descripción de la actividad o servicio a contratar	Código de actividad	Código de actividad	Código de actividad	Código de actividad	Código de actividad	Código de actividad	Código de actividad	Código de actividad	Código de actividad	Código de actividad	Código de actividad	Código de actividad	Código de actividad	Código de actividad
1	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
2	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
3	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
4	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
5	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
6	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
7	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
8	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
9	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
10	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
11	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
12	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
13	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
14	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
15	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
16	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
17	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
18	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
19	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
20	Contratación de servicios de diseño gráfico para la elaboración de material de difusión...	Se requiere en el presente licitación el incumplimiento de esta solicitud en caso de incumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores...	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACION DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-48-E00-048E00995-N-630-2023

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS TEMPORALES PARA EL INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL).

Table with 5 columns: No., Descripción de la oferta, Estado de cumplimiento, Referencia legal, Estado de cumplimiento, and Observaciones. It lists various documents and their compliance status for the procurement process.

MARÍA DEL CARMEN ROBLEDO ALVAREZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS AUTORIZÓ

JOSÉ DAVID RUIZ ARÉVALO COORDINADOR DE CONTRATOS Y CONVENIOS REVISÓ

ESTELA YOLANDA CASTRO CONTRERAS JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA ELABORÓ

JUANA ROSA PALAFOX MARTÍNEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES VISTO BUENO

Subdirección General de Administración Dirección de Asuntos Jurídicos Coordinación de Contratos y Convenios

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2023 Oficio DA3/CCC/0460/2023 Asunto: Se envía evaluación legal

Lic. Juana Rosa Palafox Martínez Coordinadora de Recursos Materiales Presente

Me refiero a la comunicación electrónica de fecha 01 de marzo del año en curso, mediante la cual se remitió la documentación legal administrativa de las proposiciones recibidas a través del sistema CompraNet dentro del procedimiento de invitación a cuando menos Tres Personas de carácter nacional electrónico, con número de CompraNet: IA-48-E00-048E00995-N-630-2023 para "Servicios de prestadores de servicios especializados temporales para el Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca, dependiente del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL)".

Al respecto me permito enviar la Evaluación Legal y Administrativa realizada a los siguientes invitados:

Table with 2 columns: No. and Invitados. Lists 4 invited companies: 1. GRUPO EMPRESARIAL ABRIMEX, S.A. DE C.V., 2. GESTIÓN CORPORATIVA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., 3. ECH Y ASOCIADOS, S.C., 4. OUTSOURCING DE PERSONAL TEMPORAL OUTSOURCING (OPTO), S.A. DE C.V.

Por otra parte, en atención a las medidas sanitarias y de contingencia para evitar la propagación del COVID-19 emitidas por el Gobierno Federal, así como en las señaladas en los comunicados de la Dirección General y de la Subdirección General de Administración del INBAL, dichas evaluaciones serán enviadas en formato PDF a los correos electrónicos ogaray@inba.gob.mx, rpalafox@inba.gob.mx, drm.crm@inba.gob.mx, scabrera@inba.gob.mx, antonio.dominguez@inba.gob.mx, cesar.luján@inba.gob.mx, mira@inba.gob.mx, y javid.ortiz@inba.gob.mx, siendo su responsabilidad cualquier modificación a la misma.

Es importante mencionar, que se remite archivo electrónico de la evaluación legal a fin de continuar con los procesos internos del Instituto y en la medida de lo posible no detener su operación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of María del Carmen Robledo Álvarez

Mtra. María del Carmen Robledo Álvarez Directora de Asuntos Jurídicos

C.C.E.P. OSCAR CABAY CADENA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

De conformidad con el oficio circular SCA/2023/019 en el cual se dan a conocer las medidas de racionalidad y austeridad para optimizar el uso de recursos públicos, las copias de conocimiento marcadas en este oficio se han ligado de manera electrónica

